

INFORME SECRETARIAL:
Cali, diciembre 6 del 2021.

A despacho de la señora Juez el presente proceso para su conocimiento,

Auto No. 2215
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Santiago de Cali, diciembre seis (6) del año dos mil

veintiuno (2021).

RADICACION	76001-3110-004-2019-00026-00
PROCESO	LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE	DIGNA ROSA VELEZ QUINTERO
DEMANDADO	MANUEL ALFREDO ANGULO GRUESO
ASUNTO	ACEPTA PERITO

1°. En atención a lo manifestado en escrito que antecede, TENGASE por aceptado el cargo de perito evaluador por el señor HUMBERTO ARBELAEZ BURBANO.

LIBRESE oficio al demandado señor MANUEL ALFREDO ANGULO GRUESO, para que permita el ingreso del señor HUMBERTO ARBELAEZ BURBANO, al apartamento No. 501 de la torre F, ubicado en la Unidad Residencial Sierra de Normandía, Etapa 3, ubicado en la Calle 1 B Oeste No. 4 A 201, y del parqueadero 35 del piso 1 de la misma unidad residencial, para que pueda realizar la gestión a el encomendada.

2°. Presenta escrito el señor apoderado judicial de la parte actora, por medio del cual solicita al despacho, el retiro del memorial de fecha 13 de octubre del 2021.

Se negara dicha petición, toda vez que mediante providencia de fecha 15 de octubre del presente año, el juzgado se pronunció al respecto.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e2f00e0eff2e11a296c5832d961df28a9b86ea33951fc215758da1947e78dc09
Documento generado en 06/12/2021 04:22:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>